



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
18 DE FEBRERO DE 2019**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES PARA DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales.	Iniciativa presentada por la Dip. Rocio del Pilar Villarauz Martínez (MORENA), el 21 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)
2. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	En la reunión nacional de cultura se participarán integrantes de la Cámara de Diputados de conformidad con la agenda de trabajo e invitación expresa.	Iniciativa presentada por la Dip. Ricardo Flores Suárez, (PAN), el 06 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)
3. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo.	Precisar el concepto de "Acoso sexual" y definir "Hostigamiento Sexual" para los efectos de la Ley Federal del Trabajo.  Señalar que el hostigamiento sexual y el acoso sexual se expresan en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva.  Incluir como causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón cuando la persona trabajadora cometa hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.  Incluir como causa de rescisión de la relación de trabajo con responsabilidades laborales para el patrón y sin responsabilidad para la persona trabajadora cuando el patrón, sus familiares o representantes incurran en hostigamiento sexual contra el trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.	Iniciativa presentada por las Diputadas María Ester Alonzo Morales (PRI) y Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 11 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.</p>	<p>Definir los tipos penales de hostigamiento y de acoso sexual. Sólo se procederá contra la persona hostigadora o acosadora, a petición de la persona ofendida. Estos delitos prescribirán en tres años.</p> <p>Establecer la sanciones por la comisión de estos delitos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC), el 06 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC), el 12 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por las diputadas María Ester Alonzo Morales (PRI) y Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 11 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Norma Adela Guel Saldívar (PRI), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal.</p>	<p>Incrementar la pena por prisión: de tres días y hasta un máximo de sesenta y cinco años, considerando que este límite no es aplicable para delitos que se sancionen con lo estipulado en otras leyes.</p> <p>Incrementar la duración de la pena por abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona a: de diez a dieciocho años de prisión.</p> <p>Incrementar las sanciones a quien cometa delito de feminicidio: de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y de mil a mil quinientos días de multa.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (PES), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto que reforman los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Incluir que los investigadores participaran en actividades de enseñanza y divulgación científica y el Gobierno Federal asegurará el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, fomento y divulgación de la ciencia.</p>	<p>Iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 23 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p>



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Incluir dentro del texto el término jefa de familia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona (MORENA), el día 24 de julio del 2019 (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establece que, la primera infancia de las niñas y niños comprende desde el nacimiento hasta los 6 años de edad, la familia será la primera responsable de otorgar protección especial e integral.</p> <p>Obliga a las autoridades federales de las entidades federativas, a los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México a aplicar la Política de Estado en materia de primera infancia, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas, físicas, emocionales, sociales, afectivas y lingüísticas de las niñas y niños.</p>	<p>Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Claudia Reyes Montiel del (PRD), el 12 de junio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>